Propuesta de provisión de 2 **plazas de PROFESORES ASOCIADOS, convocadas a concurso público por Resolución de fecha** 1/07/2015 **(BOUC 3/07/2015), código** 0107/ASO/095 **del área de conocimiento de DERECHO** CIVIL **adscritas al Departamento de** DERECHO CIVIL **de la Facultad** DE DERECHO UCM **Asignatura** DERECHO CIVIL.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
LÓPEZ RUIZ, TOMAS	6,10
ARROYO ABAD, BERNARDO	5,80

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**EXPERIENCIA PROFESIONAL (0-5 puntos)**				**EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (0-4 puntos)**							**OTROS MÉRITOS (0-1 punto)**		**TOTAL**
CRITERIOS	1.a	1.b	1.c	Total	2.a.i	2.a.ii	2.b.i	2.b.ii	2b.iii	2.b.iv	Total	3	Total	
ARROYO ABAD, BERNARDO	-	2	1	3	2	-	-	-	0,40	-	2,40	0,40	0,40	5,80
BONET LOSCERTALES, BLANCA	-	0,10	1	1,10	-	0,50	-	0,10	0,25	-	0,85	-	-	1,95
CABANAS RICO, SONIA	-	0,20	0,2	0,40	-	-	-	-	-	--	-	-	-	0,40
GUTIERREZ GARCÍA, SERGIO	-	1,20	-	1,20	-	-	-	-	-	-	-	0,40	0,40	1,60
LAGUNA PONTANILLA, GONZALO	-	0,10	0,7	0,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,80
LÓPEZ RUIZ, TOMAS ENRIQUE	-	2	1	3	2	-	-	0,1	-	-	2,1	1	-	6,10
LOZANO ARJONA, MARIO	-	0,40	-	0,40	-	-	-	0,10	0,25	-	0,35	0,50	0,50	1,25
MORALES ASENCIO, OPAL BEATRIZ	-	0,20	-	0,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,20
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	-	1,70	-	1,70	1,25	0,40	-	0,40	0,25	-	2,30	1	1	5

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (0-5 puntos)				EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (0-4 puntos)							OTROS MÉRITOS (0-1 punto)		TOTAL
CRITERIOS	1.a	1.b	1.c	Total	2.a.i	2.a.ii	2.b.i	2.b.ii	2b.iii	2.b.iv	Total	3	Total	
NOAIM SÁNCHEZ, LYDIA MANUELA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIVERA MENDOZA, ELENA	-	0,20	-	0,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,20
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	-	-	-	-	-	0,30	-	-	-	-	0,30	0,50	-	0,80
SERRANO LANZUELA, CARMINA	-	0,20	-	0,20	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1,20
STEFEL MORENO, ANTONIO	-	0,50	0	0,50	-	-	-	0,10	-	-	0,10	0,10	0,10	0,70

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1. **EXPERIENCIA PROFESIONAL**
   a. Personal al servicio de las Administraciones Públicas en funciones relacionadas con el Derecho civil (hasta 2 puntos).
   b. Ejercicio libre de la profesión en materias relacionadas con el Derecho civil (hasta 2 puntos).
   c. Actividades en otros organismos públicos y/o empresas, en materias relacionadas con el Derecho Civil (hasta 1 punto)
2. **EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA**
   a. Experiencia docente (hasta 2 puntos):
      i. Docencia impartida en materias de Derecho Civil en Licenciaturas y grados en Universidades españolas y/o extranjeras.
      ii. Docencia impartida y/o dirección de investigaciones en postgrado en Universidades españolas y/o extranjeras en materias relacionadas con el Derecho Civil.
   b. Experiencia investigadora (hasta 2 puntos):
      i. Grado de doctor en Derecho Civil.
      ii. Publicaciones en materias de Derecho Civil.
      iii. Superados otros cursos de Postgrado en materias de Derecho Civil.
      iv. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación competitivos o Grupos de Investigación en materias de Derecho Civil.
3. **OTROS MÉRITOS** (hasta 1 punto)
   a. Otros títulos universitarios en materias jurídicas.
   b. Presentación y defensa de ponencias y/o comunicaciones en congresos sobre materias reaccionadas con el Derecho Civil .
   c. Idiomas y otros.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	**Causas de exclusión**

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) Solicitud fuera de plazo.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 30 de julio de 2015

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: Rafael I. Herrada Romero

Fdo: Ignacio Solis Villa

Fdo: Francisco Millán Salas

Fdo: Vidal Rivera Sabatés

Fdo: Luis Anguita Villanueva

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 31 de julio de 2015.

Fdo:Mercedes Pérez Saldaña
Jefe de la Sección de Personal

exclusión.